

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

TRASLADO

Artículo 110 Inciso 2° del Código General del Proceso y el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Fecha: 25 de enero de 2021

	RADICACIÓN	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO
1	2015-00071-00	EJECUTIVO	LUIS ALBEIRO RODRIGUEZ RAIGOSA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN, ARTÍCULO 242 DE LA LEY 1437 DE 2011, propuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante contra el Numeral 2° del AUTO INTERLOCUTORIO No. 627 del 4 de diciembre de 2020, a través del cual se ordenò correr traslado de la liquidación de crédito.

LUZ SELENE QUIJANO JURADO
SECRETARIA